



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

CBCR-018320-2016-PRB-00902
23 de junio de 2016

Señor
Oferente

Referencia: Licitación Pública 2016LN-000005-2016 “Diseño, Construcción y Acondicionamiento del Complejo de Capacitación en la Academia Nacional de Bomberos” – (Modificaciones - Aclaraciones - Prórroga)

Estimado señor:

Se informa a los interesados en la presente contratación, cuya invitación se publicó en la Gaceta N°99 del 24 de mayo de 2016, lo siguiente:

I. Modificaciones:

1. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte I. Descripción del requerimiento, Punto 1.9.7. Sistema de aguas pluviales, al final de la redacción se debe incluir el siguiente texto:

“Deberá considerarse un sistema de bombeo dúplex de presión constante, capaz de mantener una presión en el sistema de 60 psi, según lo dispuesto en el anexo 1, para las aguas que serán recirculadas al edificio.

Para el manejo de aguas pluviales distintas a las recolectadas de los edificios, se podrá desfogar el caudal a la laguna de retardo existente siempre que la diferencia de niveles lo permita. Cuando no sea posible se puede utilizar la red de evacuación pluvial siempre y cuando la capacidad de esta no sea excedida al incluir la solución del oferente. En último este caso deberá incluir los elementos necesarios para solventar esa situación”.

2. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte I. Descripción del requerimiento, Punto 1.9.8 Sistema de aguas residuales, se debe sustituir para que en adelante se lea:

Para el edificio de aulas y cafetín se debe considerar un sistema de tratamiento de aguas residuales mediante tanque séptico y drenajes, siempre y cuando sea una solución admitida por las instituciones reguladoras de la materia.

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Unidad de Proveeduría

El drenaje deberá ser de tipo industrial, no convencional según detalle del **anexo 1. Términos de referencia.**

Deberán considerarse Sistemas de Filtración Anaerobios de Flujo Ascendente (FAFA) en caso de que la normativa o condiciones particulares del suelo así lo requieran.

Para la batería de duchas y la lavandería debe considerarse un sistema de tratamiento de aguas grises con la finalidad de que puedan ser vertidas al cauce del río.

3. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte I. Descripción del requerimiento, Punto 1.9.9 Sistema de riego se debe sustituir para que en adelante se lea:

Se debe contemplar un sistema de riego que dé servicio a las áreas verdes aledañas al edificio de aulas. Este sistema debe estar abastecido por el tanque de agua pluvial. El sistema de riego debe ser de activación automática y tener un panel de control ubicado en un punto estratégico de la edificación.

4. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte I. Descripción del requerimiento, punto 1.9.13 Sistema de alarma contra robo, se debe sustituir para que en adelante se lea:

Se requiere contemplar el diseño, suministro e instalación de un Sistema de Alarma Contra Robo e Intrusión de última tecnología, con capacidad de expandirse al menos a 128 zonas cableadas de manera que pueda cubrir el 100% de la edificación.

En el diseño se debe contemplar que cada dispositivo de detección deberá ser cableado hasta el panel de control principal, o a su respectivo expansor de manera tal que, de ninguna forma se recarguen las fuentes de poder con exceso de dispositivos.

El sistema debe incluir un anunciador remoto en la caseta de seguridad del acceso principal de la Academia de Bomberos, con capacidad de visualizar, silenciar, armar y desarmar el sistema desde este punto.

5. Incluir al cartel el punto 1.9.14 Sistema de Control de Acceso el cual por error fue omitido en la versión previa del cartel:

1.9.14 Sistema de Control de Acceso

Se requiere la integración y puesta a punto de un sistema de Control de Acceso que pueda administrar y regular los accesos controlados a todas las áreas sensibles de relevante importancia.

Debe ser un sistema robusto, con capacidad de administrar bases de datos acordes a la institución.

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Unidad de Proveduría

Su interfaz debe ser de fácil manejo para sus administradores y operadores; con capacidad para definir sitios, configuración de horarios, feriados, calendarización de ingresos, creación al menos 250 niveles de acceso a usuarios de tarjetas, interacción con otros sistemas en caso de activaciones de alarmas de robo o incendio, como del Sistema de Video Remoto.

6. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte I. Descripción del requerimiento, punto 1.9.15 Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, se debe sustituir para que en adelante se lea:

Se requiere contemplar el diseño e instalación de un Sistema de Video IP con Grabador Digital (Network Video Recorder - NVR) que permita realizar Grabación y Visualización Remota, con capacidad de crecimiento hasta un máximo de 64 cámaras IP, 100% compatibles con el DVR, de manera tal que la institución no tenga que incurrir en costos adicionales de licenciamiento por cada cámara adicional que se incorpore; tanto el Hardware como el Software deben ser de un mismo fabricante. Las cámaras serán tipo minidomo para uso interno y externo, todas ellas (IR) Infrarrojas de (HD) Alta Definición. El grabador debe incluir un disco duro con capacidad de almacenamiento acorde a la cantidad de cámaras, de manera que permita mantener evidencia efectiva de todas las cámaras de al menos de 45 días efectivos.

Estos sistemas deberán tener capacidad de integración entre sí y con los sistemas de incendio y control de acceso mediante la utilización de un Software de Integración sin necesidad de adquirir licenciamientos adicionales. El Sistema deberá permitir su acceso y administración a través de la red de datos y dispositivos móviles como teléfonos celulares o tabletas, todo a través de una sola aplicación. Deberá tener capacidad de comunicación IP con Receptoras de Alarmas.

Se requiere que el Software sea de pago una única vez, sin necesidad de tener que incurrir en costos para renovar la Licencia para su funcionamiento.

7. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte I. Descripción del requerimiento, punto 1.9.19 Sistema de paneles fotovoltaicos, se debe sustituir para que en adelante se lea:

Se deberá contemplar un sistema de paneles fotovoltaicos para la generación de energía. El requerimiento incluye el diseño, suministro e instalación de un sistema de generación eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, interconectado a la red pública.

Deberá considerarse para la instalación del sistema de generación fotovoltaica, un área efectiva de paneles de 200 m² a instalarse en la azotea del edificio de aulas.

Se deberá realizar el respectivo análisis de viabilidad con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz

8. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte II. Calificación de ofertas, punto 2.3 Plazo de entrega, se debe sustituir para que en adelante se lea:

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Unidad de Proveeduría

Se asignarán 10 puntos a la oferta que ofrezca el menor plazo de entrega total (incluyendo las fases de diseño y de construcción), el cual no podrá ser en ningún caso superior a los 485 días naturales acorde a lo indicado en la sección 4.2.3 de este documento.

$$P = (P1 / P2) * 10$$

Dónde:

P = Puntaje por asignar

P1 = Menor plazo de entrega ofrecido

P2 = Plazo de entrega de la oferta por evaluar

10 = Puntaje máximo por obtener

9. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte III. Condiciones generales técnicas para el oferente, punto 3.4 Seguimiento Ambiental, se debe sustituir para que en adelante se lea:

El Oferente deberá contemplar en la oferta el seguimiento y supervisión en temas ambientales del proyecto, por parte de un profesional en la materia.

10. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte III. Condiciones generales técnicas para el oferente, punto 3.5 Salud Ocupacional, se elimina este punto y se reubicará en el punto 4.2.2 Equipo de trabajo, inciso 4.2.2.2 Equipo de trabajo de la fase de construcción, punto h.

11. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte IV. Requisitos de elegibilidad para el oferente, punto 4.2.1.2. Metros cuadrado diseñados, se debe sustituir para que en adelante se lea:

El Oferente debe haber acumulado experiencia en el diseño de al menos tres (3) edificios nuevos cuya área no sea menor a 2000 m² (dos mil metros cuadrados) cada proyecto.”

Para los propósitos de este cartel no se tomarán en cuenta los diseños de puentes, silos, casas de habitación o condominios que individualmente sean menores de 500 m² de construcción techada, parques, bodegas, urbanizaciones u otras obras que no correspondan a obras de construcción de edificios. Tampoco se tomará en cuenta el diseño de aquellos proyectos que estén compuestos por módulos o edificios individuales (separados), que estén interconectados por pasillos, aceras o senderos y cuyas áreas individuales sean menores de 500 m².

12. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte IV. Requisitos de elegibilidad para el oferente, punto 4.2.1.3. Metros cuadrado construidos, se debe sustituir para que en adelante se lea:

El Oferente debe haber acumulado experiencia en la construcción de al menos tres (3) edificios nuevos cuya área no sea menor a 2000 m² (dos mil metros cuadrados) cada proyecto.

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Unidad de Proveduría

Para los propósitos de este cartel, no se tomarán en cuenta la construcción, remodelación ni ampliación de puentes, silos, casas de habitación o condominios que individualmente sean menores de 500 m² de construcción techada, parques, bodegas, urbanizaciones u otras obras que no correspondan a obras de construcción de edificios. Tampoco se tomarán en cuenta aquellos proyectos de construcción que estén compuestos por módulos o edificios individuales (separados), que estén interconectados por pasillos, aceras o senderos y cuyas áreas individuales sean menores de 500 m².

- 13.** Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte IV. Requisitos de elegibilidad para el oferente, punto 4.2.1.3. Metros cuadrado construidos, se elimina el párrafo 4, donde dice:

“Cada obra presentada debió de haber sido iniciada y concluida a partir del primero de enero del 2005 y antes de la fecha de apertura de las ofertas”.

- 14.** Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte IV. Requisitos de elegibilidad para el oferente, punto 4.2.2 Conformación del Equipo de trabajo, se debe sustituir para que en adelante se lea:

4.2.2 Conformación del Equipo de trabajo

El Oferente deberá presentar su equipo de trabajo para el proyecto según los requisitos establecidos en esta sección. Como parte de la documentación indispensable para comprobar el cumplimiento de requisitos del personal propuesto, se requiere que el Oferente aporte con su oferta una carta firmada por cada uno de los miembros del equipo de trabajo propuesto, en la cual se indique la aceptación expresa para integrar el equipo de trabajo durante el plazo que se tarde en finalizar las obras, así como declaración de que la información incluida en el currículum es cierta y exacta.

Adicionalmente, para cada uno de los profesionales agremiados al C.F.I.A., se deberá aportar una certificación emitida por dicha institución en la cual se indique como mínimo que el profesional se encuentra debidamente incorporado y habilitado para el ejercicio de su profesión, la fecha de incorporación al Colegio respectivo, especialidad en la que se encuentra incorporado y que no ha sido suspendido o sancionado en el ejercicio de su profesión.

Para efectos de la contabilización de los tiempos mínimos, y/o de realización de obras, que se solicitan en este pliego para evaluar la experiencia mínima de los profesionales propuestos por el Oferente, se aclara que para todos los efectos se tomará en cuenta sólo la experiencia adquirida en fecha posterior a la incorporación de cada profesional al colegio correspondiente.

De comprobarse que un Oferente aportó información falsa o inexacta, se procederá a descalificar inmediatamente su oferta, sin perjuicio de accionar los mecanismos sancionatorios que establece la normativa vigente.

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Unidad de Proveeduría

El equipo asignado al proyecto lo deben integrar al menos, los profesionales que se señalan en las secciones siguientes, indicando cuando aplique el número de carné de incorporación al colegio respectivo, quienes deberán ser miembros activos.

Se destaca que los profesionales que sean propuestos como parte del equipo de trabajo de la fase de diseño podrán ser presentados también como parte del equipo de trabajo de la fase de construcción, siempre y cuando cumplan con los requerimientos de ambas etapas.

4.2.2.1 Equipo de trabajo de la fase de diseño

a. Responsable del diseño civil

El Oferente deberá proponer a un (1) ingeniero civil o en construcción, el cual debe contar con no menos de siete (7) años de incorporado al C.F.I.A.

Debe contar con la experiencia en el diseño de al menos tres (3) obras civiles de edificios nuevos con área igual o superior a 1500 m² cada una.

Como documento probatorio se aceptará un listado bajo declaración jurada donde se indique para cada obra:

- Una breve descripción del proyecto.
- Breve descripción de los servicios brindados.
- Área del proyecto.
- Nombre del propietario.
- Número de teléfono y/o dirección de correo electrónico.
- Fecha de inicio del proyecto.
- Fecha de recibido satisfactorio por parte del propietario.

Cada obra debió de haber sido iniciada y concluida a partir del primero de enero del 2005 y antes de la fecha de apertura de las ofertas.

b. Responsable del diseño eléctrico

El Oferente deberá proponer a un (1) ingeniero eléctrico o electromecánico, el cual debe contar con no menos de tres (3) años de incorporado al C.F.I.A.

Debe contar con experiencia en el diseño de instalaciones eléctricas (iluminación y potencia), sistemas de alarmas contra robo, detección y alarma de incendio, sistemas de voz y datos, de al menos tres (3) obras de edificios nuevos con área igual o superior a 1000 m² cada una. Para la contabilización de la experiencia se tomarán en cuenta los proyectos en el que el profesional haya sido responsable del

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Unidad de Proveeduría

diseño e inspección de al menos dos de los subsistemas especificados.

Como documento probatorio se aceptará un listado bajo declaración jurada donde se indique para cada obra:

- Una breve descripción del proyecto.
- Breve descripción de los servicios brindados.
- Área del proyecto.
- Nombre del propietario.
- Número de teléfono y/o dirección de correo electrónico.
- Fecha de inicio del proyecto.
- Fecha de recibido satisfactorio por parte del propietario.

Cada obra debió de haber sido iniciada y concluida a partir del primero de enero del 2005 y antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Se aclara que si se propone un ingeniero electromecánico, este no podrá postularse para la sección Responsable del diseño mecánico. Es decir, será necesario incorporar dos profesionales; uno para las obras eléctricas y otro para las obras mecánicas. Cuando se sustituyan uno o ambos por ingenieros electromecánicos, se evaluarán independientemente en cada disciplina, o sea, uno atendiendo la eléctrica y otro atendiendo la mecánica (según en la que se postule) en función de los requisitos establecidos para cada especialidad.

c. Responsable del diseño mecánico

El Oferente deberá proponer a un (1) ingeniero mecánico o electromecánico, el cual debe contar con no menos de tres (3) años de incorporado al C.F.I.A.

Debe contar con experiencia en el diseño de sistemas de agua potable, aguas negras, pluviales, de gas, instalación de equipos de aire acondicionado, obras sanitarias, en al menos tres (3) obras de edificios nuevos con área igual o superior a 1000 m² cada una. Para la contabilización de la experiencia se tomaran en cuenta los proyectos en el que el profesional haya sido responsable del diseño e inspección de al menos dos de los subsistemas especificados.

Como documento probatorio se aceptará un listado bajo declaración jurada donde se indique para cada obra:

- Una breve descripción del proyecto.
- Breve descripción de los servicios brindados.
- Área del proyecto.
- Nombre del propietario.
- Número de teléfono y/o dirección de correo electrónico.

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Unidad de Proveeduría

- Fecha de inicio del proyecto.
- Fecha de recibido satisfactorio por parte del propietario.

Cada obra debió de haber sido iniciada y concluida a partir del primero de enero del 2005 y antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Se aclara que si se propone un ingeniero electromecánico, este no podrá postularse para la sección Responsable del diseño eléctrico. Es decir, será necesario incorporar dos profesionales; uno para las obras eléctricas y otro para las obras mecánicas. Cuando se sustituyan uno o ambos por ingenieros electromecánicos, se evaluarán independientemente en cada disciplina, o sea, uno atendiendo la eléctrica y otro atendiendo la mecánica (según en la que se postule) en función de los requisitos establecidos para cada especialidad.

d. Responsable del diseño arquitectónico

El Oferente deberá proponer a un (1) arquitecto, el cual debe contar con no menos de tres (3) años de incorporado al C.F.I.A.

Debe contar con experiencia en el diseño de al menos tres (3) obras de edificios nuevos con área igual o superior a 1500 m² cada una.

Como documento probatorio se aceptará un listado bajo declaración jurada donde se indique para cada obra:

- Una breve descripción del proyecto.
- Breve descripción de los servicios brindados.
- Área del proyecto.
- Nombre del propietario.
- Número de teléfono y/o dirección de correo electrónico.
- Fecha de inicio del proyecto.
- Fecha de recibido satisfactorio por parte del propietario.

Cada obra debió de haber sido iniciada y concluida a partir del primero de enero del 2005 y antes de la fecha de apertura de las ofertas.

El arquitecto deberá tener disponibilidad para realizar labores a solicitud de la Administración con respecto a la interpretación gráfica de distintos elementos del proyecto (modelado 3D, propuestas estéticas, entre otros).

e. Responsable del apartado de topografía

El Oferente deberá proponer a un (1) ingeniero topógrafo, el cual debe contar con no menos de tres (3) años de incorporado al C.F.I.A.

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Unidad de Proveeduría

Debe contar con experiencia de participación en al menos tres (3) obras de construcción con área igual o superior a 1500 m² cada una.

Como documento probatorio se aceptará un listado bajo declaración jurada donde se indique para cada obra:

- Una breve descripción del proyecto.
- Breve descripción de los servicios brindados.
- Área del proyecto.
- Nombre del propietario.
- Número de teléfono y/o dirección de correo electrónico.
- Fecha de inicio del proyecto.
- Fecha de recibido satisfactorio por parte del propietario.

Cada obra debió de haber sido iniciada y concluida a partir del primero de enero del 2005 y antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Será el encargado de brindar asesoría en la especialidad para la etapa de diseño.

f. Coordinador de la fase de diseño

El oferente deberá designar, de entre los profesionales que conforman el equipo de trabajo en la fase de diseño, a un coordinador.

Será responsabilidad de este profesional; coordinar la ejecución de la fase de diseño, incluyendo los aspectos estructurales, electromecánicos y arquitectónicos, así como servir de canal de comunicación entre el equipo de trabajo y la administración para el manejo de aspectos técnicos dentro de esta etapa.

4.2.2.2 Equipo de trabajo de la fase de construcción

a. Director técnico

El Oferente deberá proponer a un (1) ingeniero civil o en construcción, el cual debe contar con no menos de siete (7) años de incorporado al C.F.I.A.

Debe contar con la experiencia en la dirección técnica de al menos tres (3) obras civiles de edificios nuevos con área igual o superior a 1500 m² cada una.

Como documento probatorio se aceptará un listado bajo declaración jurada donde se indique para cada obra:

- Una breve descripción del proyecto.
- Breve descripción de los servicios brindados.

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Unidad de Proveeduría

- Área del proyecto.
- Nombre del propietario.
- Número de teléfono y/o dirección de correo electrónico.
- Fecha de inicio del proyecto.
- Fecha de recibido satisfactorio por parte del propietario.

b. Ingeniero residente

El Oferente deberá proponer a un (1) ingeniero civil o en construcción, el cual debe contar con no menos de tres (3) años de incorporado al C.F.I.A.

Debe contar con la experiencia en residencia tiempo completo de al menos tres (3) obras civiles de edificios nuevos con área igual o superior a 1000 m² cada una.

Como documento probatorio se aceptará un listado bajo declaración jurada donde se indique para cada obra:

- Una breve descripción del proyecto.
- Breve descripción de los servicios brindados.
- Área del proyecto.
- Nombre del propietario.
- Número de teléfono y/o dirección de correo electrónico.
- Fecha de inicio del proyecto.
- Fecha de recibido satisfactorio por parte del propietario.

Cada obra debió de haber sido iniciada y concluida a partir del primero de enero del 2005 y antes de la fecha de apertura de las ofertas.

El ingeniero designado como residente debe estar permanentemente en la obra.

c. Inspector de las obras civiles.

El Oferente deberá proponer a un (1) ingeniero civil o en construcción, el cual debe contar con no menos de tres (3) años de incorporado al C.F.I.A.

Debe contar con la experiencia en inspección de al menos tres (3) obras civiles de edificios nuevos con área igual o superior a 1500 m² cada una.

Será permitido que el profesional propuesto como Director Técnico funja a su vez como Inspector de las obras civiles.

Como documento probatorio se aceptará un listado bajo declaración jurada donde se indique para cada obra:

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Unidad de Proveeduría

- Una breve descripción del proyecto.
- Breve descripción de los servicios brindados.
- Área del proyecto.
- Nombre del propietario.
- Número de teléfono y/o dirección de correo electrónico.
- Fecha de inicio del proyecto.
- Fecha de recibido satisfactorio por parte del propietario.

Cada obra debió de haber sido iniciada y concluida a partir del primero de enero del 2005 y antes de la fecha de apertura de las ofertas.

d. Inspector de las obras eléctricas

El Oferente deberá proponer a un (1) ingeniero eléctrico o electromecánico, el cual debe contar con no menos de tres (3) años de incorporado al C.F.I.A.

Debe contar con experiencia en inspección de instalaciones eléctricas (iluminación y potencia), sistemas de alarmas contra robo, detección y alarma de incendio, sistemas de voz y datos, de al menos tres (3) obras de edificios nuevos con área igual o superior a 1000 m² cada una. Para la contabilización de la experiencia se tomarán en cuenta los proyectos en el que el profesional haya sido responsable del diseño e inspección de al menos dos de los subsistemas especificados.

Como documento probatorio se aceptará un listado bajo declaración jurada donde se indique para cada obra:

- Una breve descripción del proyecto.
- Breve descripción de los servicios brindados.
- Área del proyecto.
- Nombre del propietario.
- Número de teléfono y/o dirección de correo electrónico.
- Fecha de inicio del proyecto.
- Fecha de recibido satisfactorio por parte del propietario.

Cada obra debió de haber sido iniciada y concluida a partir del primero de enero del 2005 y antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Se aclara que si se propone un ingeniero electromecánico, este no podrá postularse para la sección Inspector de las obras mecánicas. Es decir, será necesario incorporar dos profesionales; uno para las obras eléctricas y otro para las obras mecánicas. Cuando se sustituyan uno o ambos por ingenieros electromecánicos, se evaluarán independientemente en cada disciplina, o sea, uno atendiendo la eléctrica y otro atendiendo la mecánica (según en la

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Unidad de Proveeduría

que se postule) en función de los requisitos establecidos para cada especialidad.

e. Inspector de las obras mecánicas

El Oferente deberá proponer a un (1) ingeniero mecánico o electromecánico, el cual debe contar con no menos de tres (3) años de incorporado al C.F.I.A.

Debe contar con experiencia en inspección de sistemas de agua potable, aguas negras, pluviales, de gas, instalación de equipos de aire acondicionado, obras sanitarias, en al menos tres (3) obras de edificios nuevos con área igual o superior a 1000 m² cada una. Para la contabilización de la experiencia se tomarán en cuenta los proyectos en el que el profesional haya sido responsable del diseño e inspección de al menos dos de los subsistemas especificados.

Como documento probatorio se aceptará un listado bajo declaración jurada donde se indique para cada obra:

- Una breve descripción del proyecto.
- Breve descripción de los servicios brindados.
- Área del proyecto.
- Nombre del propietario.
- Número de teléfono y/o dirección de correo electrónico.
- Fecha de inicio del proyecto.
- Fecha de recibido satisfactorio por parte del propietario.

Cada obra debió de haber sido iniciada y concluida a partir del primero de enero del 2005 y antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Se aclara que si se propone un ingeniero electromecánico, este no podrá postularse para la sección Inspector de las obras eléctricas. Es decir, será necesario incorporar dos profesionales; uno para las obras eléctricas y otro para las obras mecánicas. Cuando se sustituyan uno o ambos por ingenieros electromecánicos, se evaluarán independientemente en cada disciplina, o sea, uno atendiendo la eléctrica y otro atendiendo la mecánica (según en la que se postule) en función de los requisitos establecidos para cada especialidad.

f. Inspector de las obras arquitectónicas

El Oferente deberá proponer a un (1) arquitecto, el cual debe contar con no menos de tres (3) años de incorporado al C.F.I.A.

Debe contar con experiencia en inspección de al menos tres (3) obras de edificios nuevos con área igual o superior a 1500 m² cada una.

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Unidad de Proveeduría

Como documento probatorio se aceptará un listado bajo declaración jurada donde se indique para cada obra:

- Una breve descripción del proyecto.
- Breve descripción de los servicios brindados.
- Área del proyecto.
- Nombre del propietario.
- Número de teléfono y/o dirección de correo electrónico.
- Fecha de inicio del proyecto.
- Fecha de recibido satisfactorio por parte del propietario.

Cada obra debió de haber sido iniciada y concluida a partir del primero de enero del 2005 y antes de la fecha de apertura de las ofertas.

El arquitecto deberá tener disponibilidad para realizar labores a solicitud de la Administración con respecto a la interpretación gráfica de distintos elementos del proyecto (modelado 3D, propuestas estéticas, entre otros).

g. Responsable del apartado de topografía

El Oferente deberá proponer a un (1) ingeniero topógrafo, el cual debe contar con no menos de tres (3) años de incorporado al C.F.I.A.

Debe contar con experiencia de participación en al menos tres (3) obras de construcción con área igual o superior a 1500 m² cada una.

Como documento probatorio se aceptará un listado bajo declaración jurada donde se indique para cada obra:

- Una breve descripción del proyecto.
- Breve descripción de los servicios brindados.
- Área del proyecto.
- Nombre del propietario.
- Número de teléfono y/o dirección de correo electrónico.
- Fecha de inicio del proyecto.
- Fecha de recibido satisfactorio por parte del propietario.

Cada obra debió de haber sido iniciada y concluida a partir del primero de enero del 2005 y antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Será el encargado de brindar asesoría en la especialidad para la etapa de construcción.

h. Encargado de Seguridad Ocupacional

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Unidad de Proveeduría

El Oferente deberá proponer a un (1) Ingeniero en Salud Ocupacional o Ingeniero Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, el cual debe contar con no menos de tres (3) años de incorporado al C.F.I.A.

Debe contar con experiencia de participación en al menos tres (3) obras de construcción con área igual o superior a 1500 m² cada una.

Como documento probatorio se aceptará un listado bajo declaración jurada donde se indique para cada obra:

- Una breve descripción del proyecto.
- Breve descripción de los servicios brindados.
- Área del proyecto.
- Nombre del propietario.
- Número de teléfono y/o dirección de correo electrónico.
- Fecha de inicio del proyecto.
- Fecha de recibido satisfactorio por parte del propietario.

Cada obra debió de haber sido iniciada y concluida a partir del primero de enero del 2005 y antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Será el encargado de brindar asesoría en la especialidad para la etapa de construcción.

i. Maestro de obras

El Oferente deberá proponer a un (1) maestro de obras, el cual debe contar con no menos de cinco (5) años de experiencia como maestro de obras encargado de sitio en proyectos de construcción.

Debe contar con experiencia en al menos tres (3) obras civiles de edificios nuevos con área igual o superior a 1000 m² cada una.

Cada obra debió de haber sido iniciada y concluida a partir del primero de enero del 2005 y antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Como documento probatorio se aceptará un listado bajo declaración jurada donde se indique para cada obra:

- Una breve descripción del proyecto.
- Breve descripción de los servicios brindados.
- Área del proyecto.
- Nombre del propietario.
- Número de teléfono y/o dirección de correo electrónico del propietario.
- Nombre de la empresa constructora
- Número de teléfono y/o dirección de correo electrónico del propietario.

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Unidad de Proveduría

- Fecha de inicio del proyecto.
- Fecha de recibido satisfactorio por parte del propietario. “

15. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte IV. Requisitos de elegibilidad para el oferente, punto 4.2.3 Plazo de entrega, se debe sustituir para que en adelante se lea:

El Oferente deberá incluir en su oferta el plazo de entrega de las obras, detallando el plazo de entrega para la etapa de diseño y para la etapa de construcción. El plazo de entrega total será la suma aritmética del plazo ofrecido para ambas etapas, el cual no podrá ser mayor a 485 días naturales. El Oferente se compromete a ejecutar la totalidad de las obras según los plazos ofrecidos.

El plazo de entrega máximo del diseño definitivo y los planos visados con permisos de construcción de la obra será el indicado en días naturales por el Oferente, contados a partir del día siguiente a la notificación de la orden de inicio por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicha obligación implica, que en caso de resultar adjudicado se entregará al Cuerpo de Bomberos dentro del referido tiempo, los planos definitivos acompañados de los permisos constructivos correspondientes. En ese mismo orden, las partes entienden que la construcción de la obra gris, acabados y acondicionamiento del proyecto se producirá como máximo dentro del plazo en días naturales indicado por el Oferente, siguientes e inmediatos al cumplimiento del plazo asignado a la etapa de diseño.

Para la etapa de diseño, el tiempo que permanezca en análisis para aprobación y otorgamiento de permisos en las instituciones competentes no será contabilizado como parte del plazo, sin embargo, en caso de que se den rechazos o devoluciones, los tiempos que se requieran para solventar o corregir los detalles que hayan causado tales rechazos, si serán contabilizados como parte del plazo.

Se señala que para dar inicio a la etapa de trámite de permisos en las instituciones, deberá contarse con la aprobación correspondiente de la Administración sobre el diseño definitivo.

Deberá adjuntarse a la oferta un cronograma de ejecución de la obra detallando cada requerimiento, el cual debe coincidir con el plazo de entrega total ofrecido. Adicionalmente se deberá confeccionar un plan de trabajo para el proyecto que refleje las distintas etapas de ejecución del proyecto

El contratista podrá utilizar jornadas extendidas para cumplir el plazo ofertado, sin que esto represente un costo adicional para el Cuerpo de Bomberos.

16. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte IV. Requisitos de elegibilidad para el oferente, punto 4.2.4.1 Honorarios profesionales para la etapa de diseño, se debe sustituir para que en adelante se lea:

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Unidad de Proveeduría

Cuadro 10. Porcentajes mínimos para el cobro de honorarios sobre el costo total de la obra

Concepto	Honorarios	
	%	Monto
Estudios Básicos	N/A	
Estudios preliminares	0.5	
Anteproyecto	1.0	
Planos y especificaciones técnicas	4.0	
Dirección técnica	5.0	

Se aclara que los porcentajes establecidos en el cuadro 10 son mínimos, por tanto el oferente puede establecer montos superiores en su oferta.

En caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá exonerar del cobro de honorarios profesionales al Cuerpo de Bomberos, siempre y cuando este procedimiento se apegue a la normativa aplicable del CFIA. En este sentido la exoneración deberá apegarse de manera estricta al “Reglamento especial que regula el procedimiento para la exoneración del cobro de honorarios profesionales” así dictado por CFIA. Para proceder con la exoneración el oferente deberá incluir en su oferta una declaración expresa en la cual manifiesta su disposición a exonerar al Cuerpo de Bomberos de los honorarios profesionales del proyecto.

No obstante lo anterior, se aclara que aun cuando el oferente esté dispuesto a exonerar deberá incluir en su oferta el monto ofertado por honorarios profesionales según el formato dispuesto. Esto por cuanto para efectos de calificación de ofertas, es decir para la asignación de puntos en el cuadro de calificación, se utilizará el precio total ofertado incluyendo el monto correspondiente a honorarios profesionales.

Se requiere que el oferente incluya dentro de su oferta una línea de estudios básicos al elaborar el cálculo de los honorarios profesionales, a los cuales deberá otorgar un precio global.

- 17.** Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte V. Condiciones Técnicas para el Adjudicatario, Punto 5.1.2 Fuentes de servicios públicos del proyecto, se debe sustituir para que en adelante se lea:

El Adjudicatario deberá coordinar las acciones necesarias para conectarse a los sistemas de potencia y agua existentes en la propiedad.

El Adjudicatario tendrá derecho a solicitar del Cuerpo de Bomberos, ampliación del tiempo originario de ejecución cuando se produzca algún atraso derivados de la suspensión del suministro eléctrico o de agua imputable a la empresa que sufre el servicio.

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Unidad de Proveduría

El costo por el consumo eléctrico y de agua será asumido por la Administración.

18. Capítulo 2. Aspectos de orden formal, Aparte I. Aspectos contractuales, punto 1.3 Plazo para adjudicar, se debe sustituir para que en adelante se lea:

El acto de adjudicación será emitido en el plazo máximo de 90 días hábiles, según lo establecido en el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un tanto igual al indicado anteriormente.

19. Capítulo 2. Aspectos de orden formal, Aparte I. Aspectos contractuales, punto 1.4 Vigencia de oferta, se debe sustituir para que en adelante se lea:

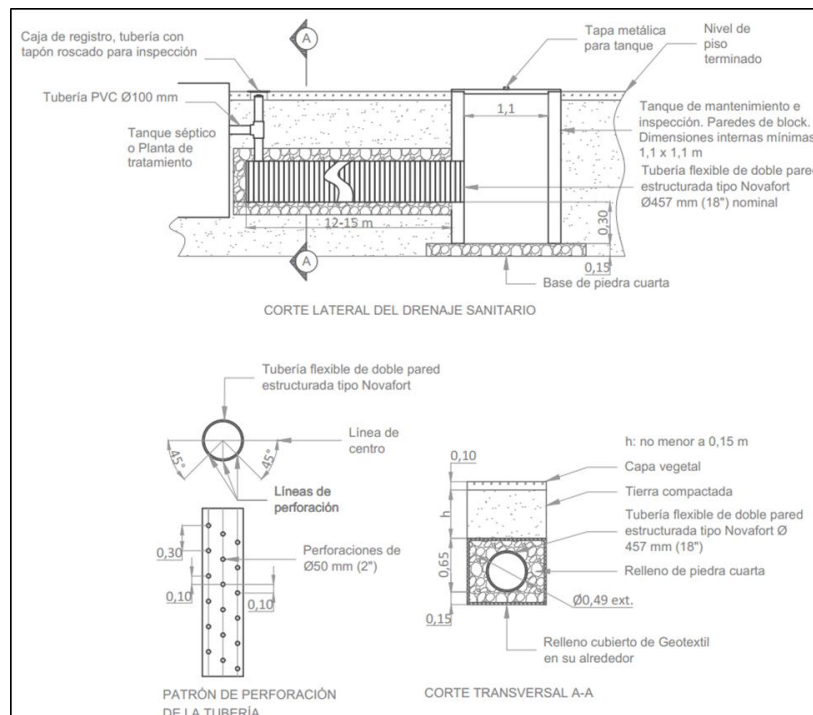
La oferta debe tener una vigencia mínima de 90 días hábiles, o en su defecto, el plazo máximo para disponer el acto de adjudicación, según lo establecido en el artículo N°67 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

20. Anexo 1 Términos de referencia, se modifica lo siguiente:

- a. Punto 1.1 “Cargas de diseño”, se debe sustituir para que en adelante se lea:

Para establecer las cargas de diseño que aplican según la legislación y las disposiciones del diseñador se debe tomar en cuenta el uso particular de la edificación: Pública de alta ocupación.

- b. Punto 7.3 se cambia el título del apartado por **Sistema de Recolección y disposición de aguas residuales** y se incluye el siguiente detalle al final del apartado:



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Unidad de Proveeduría

Figura 1. Detalle de drenaje sanitario industrial con tipología del CBCR

- c. Punto 12. “*Obras exteriores y complementarias*”, se debe sustituir para que en adelante se lea:

De lo en adelante mencionado debe incluirse todo lo correspondiente al diseño, construcción, acondicionamiento y pruebas.

Como parte de las obras exteriores y zonas proyectadas para prácticas, debe generarse al menos 3 cuadrantes o estructuras similares.

- d. Punto 12.3 “*Lista de aspectos que deben ser incluidos*”, se deben eliminar los siguientes requisitos:

- Incorporación de campos drenantes, con tanque filtrante de retardo en el eje central.
- Refuerzo extra a las subestructuras de cielos.
- Separación y disposición al exterior de los cuartos de servicio: eléctrico, de comunicaciones y mecánico a fin de reducir la posibilidad de que sean utilizados como bodegas. El área mínima proyectada para cada una de esas tres áreas debe ser 9 m².
- Implementación de calentadores solares.
- Instalación de una salida de tomacorrientes independiente para cada cama.
- Implementación de tragaluces a nivel de cubierta de techos para mejorar la iluminación natural de los aposentos.

Todos los demás puntos del Anexo 1 permanecen invariables.

21. Anexo planos de referencia: se modifica y se adjunta en formato .DWG.
22. Anexo 4 Estructura de precios: se modifican los cuadros de estructuras de precios. Se adjunta documento.
23. Se adicionan los siguientes anexos como nuevos:
- **Anexo 7. Levantamiento topográfico.**
 - **Anexo 8. Estudio de suelos edificio.**
 - **Anexo 9. Estudio de suelos TRV.**

Se señala que estos estudios deben ser tomados solo como referencia para la etapa de elaboración de ofertas. Cada oferente está en la libertad de realizar los estudios y análisis que considere pertinentes para la preparación de su oferta.

No se omite mencionar que el Adjudicatario deberá realizar los estudios básicos mínimos indicados en el cartel para la etapa de diseño.

II. Aclaraciones:

1. **Respecto a la visita realizada el 01 de junio de 2016, se aclara:**

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Unidad de Proveeduría

- a. Se definió que las superficies de rodamiento y accesos deberían ser aptas para soportar todos los vehículos posee el Cuerpo de Bomberos.

Al respecto, se deberá considerar la Unidad Plataforma como el vehículo crítico para cuestión de diseño. Las características del mismo son las siguientes:

- Largo total: 12.74 m
- Alto total en posición de transporte: 4.0 m
- Ancho total: 2.6 m
- Peso del Sistema Bronto: 21.5 ton.
- Peso en el eje delantero: 8210 kg
- Peso en el tándem: 24740 kg.
- Peso total de la unidad. 33150 kg.
- Radio de giro externo: 12.6 m

- b. Se indicó que para efectos de esta licitación se debe considerar la solución de una nueva laguna de retardo.

Al respecto, se aclara que para esta licitación se tomará en cuenta la construcción de un tanque que captará las aguas pluviales del edificio a construir, para recirculación del edificio y para riego.

Las aguas recolectadas de áreas distintas a los edificios (calles y parqueos) podrán ser desfogadas a la laguna de retardo existente cuando la diferencia de nivel lo permita. De no ser posible se puede utilizar la red de evacuación pluvial siempre y cuando la capacidad de esta no sea excedida al incluir la solución del oferente. En este caso deberá incluir los elementos necesarios para solventar esa situación.

- c. Con respecto al transformador existente: Se confirma que es de tipo lazo y no existen datos de carga demandada para la Academia Nacional de Bomberos, sin embargo si el oferente lo estima necesario o conveniente se podrá coordinar una visita para realizar las mediciones de mérito
- d. Confirmar que los radios de giro a considerar en los cuadrantes de práctica son los usuales a nivel urbano y no requieren ninguna consideración especial.
- e. Se confirma que los radios de giro en la zona de cuadrantes deben ser los usuales a nivel urbano.
2. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte I. Descripción del requerimiento, Punto 1.6 Requerimientos de espacios y capacidad, Cuadro 3. Área de referencia para los espacios de los cuartos de servicios y punto 1.5.1 Edificio de aulas y laboratorios, específicamente cuarto de telecomunicaciones, se aclara que:

El cuarto de comunicaciones debe de contemplar solamente los nuevos edificios a construir en este proceso licitatorio en cuanto a equipamiento, sin embargo, deben respetarse las medidas mínimas estipuladas en el cartel para este aposento.

Los equipos que se requieran deben ser contemplados por el Oferente.

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Unidad de Proveeduría

Se deben contemplar las canalizaciones correspondientes y los cableados necesarios desde la vía pública hasta el cuarto de telecomunicación de la edificación nueva.

Se requiere dejar previstas para las conexiones a nivel de telecomunicaciones desde el cuarto de telecomunicación de la edificación nueva hacia dos puntos: 1. El edificio administrativo existente y 2. El cuarto de tableros eléctricos en el acceso este.

3. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte I. Descripción del requerimiento, Punto 1.4 Condiciones y acondicionamiento del sitio, específicamente áreas de jardinería, se aclara que:

En cuanto al área a contemplar para la jardinería, en el anexo 03, en la lámina I05, se ubica el detalle Planta de áreas verdes y fuente. Deberá entenderse que el área exterior de jardinería corresponde al área señalada como “área verde” en dicho detalle.

El área verde bruta estimada es de 1000 m², sin embargo, puede variar dependiendo de la propuesta de cada oferente, la cual debe contemplar el emplazamiento del cafetín, la enfermería, la lavandería, el área de duchas, pasillos y cualquier otro elemento que considere dentro de su propuesta, con la correspondiente afectación al área bruta por las huellas de dichos elementos.

El alcance del apartado de jardinería contempla la colocación de zacate para la cobertura del “área verde”, así como la colocación de plantas de mediana y pequeña envergadura en puntos estratégicos definidos por el oferente en función de su propuesta arquitectónica. Es requerido también que se incluya vegetación interna para el edificio de aulas y el cafetín.

4. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte I. Descripción del requerimiento, Punto 1.5.2 Área de cafetín, se aclara que:

El área de cafetín no requiere equipos de cocina, se solicita únicamente entre los elementos de acondicionamiento un fregadero (punto 1.7.11 Cafetín).

5. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte I. Descripción del requerimiento, Punto 1.5.3 Área de parqueo, se aclara que:

El alcance incluye un paso techado desde el parqueo hasta el edificio de aulas, el dimensionamiento debe ser parte de la propuesta de cada oferente.

Deberá respetarse un ancho mínimo de 1,5 m y la tipología similar a la existente en la Academia de Bomberos.

6. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte I. Descripción del requerimiento, Punto 1.9.8 Sistema de aguas residuales, se aclara que:

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Unidad de Proveeduría

El sistema de tratamiento de aguas residuales del edificio (negras, grasosas y grises) podrá realizarse mediante la instalación de un sistema de tanque(s) sépticos(s) y drenajes, siempre y cuando sea una solución admitida por las instituciones reguladoras de la materia.

Sistemas de Filtración Anaerobios de Flujo Ascendente (FAFA) deberán ser considerados en caso de que la normativa o condiciones particulares del suelo así lo requieran.

7. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte V. Condiciones Técnicas para el Adjudicatario, Punto 5.8.1 Movimiento de tierras, se aclara que:

El material excedente de corte deberá ser transportado y depositado en un sitio apropiado para ese fin, fuera de la propiedad.

8. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte I. Descripción del requerimiento, Punto 1.9.16 Sistema de detección de incendio, se aclara que:

El sistema de alarma contra incendio es completamente independiente. No existe un panel de alarma general.

Sin embargo, es requerido que el sistema propuesto incluya un anunciador remoto en la caseta de seguridad del acceso principal de la Academia de Bomberos, con capacidad de visualizar, silenciar, armar y desarmar el sistema desde este punto.

9. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte I. Descripción del requerimiento, Punto 1.5.3 Área de parqueo, se aclara que:

Debe ubicarse en el espacio disponible entre el edificio de aulas y la calle localizada al norte del área de cuadrantes. En este sentido, no hay un área o distribución en planta definida para el parqueo. Se espera del oferente la propuesta de solución para cumplir con los requerimientos de capacidad.

Debe contemplarse la iluminación del parqueo, utilizando luminarias de poste con una altura no menor de 6 m. Las luminarias deben ser de calidad igual o superior al modelo A TB0 30BLEDE10 R3 de la marca American Electric (Acuity Brands).

10. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte I. Descripción del requerimiento, Punto 1.9.2 Sistema de tomacorrientes y salidas especiales, se aclara que:

Los tomacorrientes indicados a nivel de piso deben estar ubicados en la losa, se debe considerar la instalación de cajas de conexión con placas de bronce, especiales para esta función. La ubicación de los tomas a nivel de piso debe plantearse de tal forma que permita la configuración del mobiliario en hileras o en "U".

Para el laboratorio se requiere además, que se incorporen las salidas indicadas (toma doble normal y toma doble a UPS) al mobiliario.

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveduría

11. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte I. Descripción del requerimiento, Punto 1.5.5 Construcción de pavimento Acceso Norte – Edificio Aulas, se aclara que:
El alcance de intervención del acceso norte incluye las áreas de parqueo que circundan la rotonda. Debe considerarse el mismo acabado que se especifica para la calle de acceso norte.

12. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte I. Descripción del requerimiento, Punto 1.9.7 Sistema de aguas pluviales, se aclara que:

Se puede utilizar la red de evacuación pluvial siempre y cuando la capacidad de esta no sea excedida al incluir la solución del oferente. En este caso deberá incluir los elementos necesarios para solventar esa situación.

13. Capítulo 1. Aspectos técnicos, Aparte III Condiciones Generales Tecnicas para el Oferente, punto 3.2 Visita de sitio, se aclara que:

Los interesados en participar del proceso licitatorio podrán coordinar visitas extraordinarias al sitio del proyecto y a cualquiera de las edificaciones de referencia indicadas en el cartel. Para tal efecto se ponen a disposición los siguientes contactos:

Ing. Daniel Rivera Obando
Correo: driverao@bomberos.go.cr
Tel: 2547-3796

Ing. Aurelio Montero Solano
Correo: amonteros@bomberos.go.cr
Tel: 2547-3787

III. La apertura de ofertas se prorroga para las 10:00 horas del 27 de julio de 2016.

Todos los demás términos, condiciones y características permanecen invariables.

Quedamos a sus órdenes para lo que estime pertinente.

Atentamente,
UNIDAD DE PROVEEDURÍA

-ORIGINAL FIRMADO-

Lic. Jéssica Delgado López
Jefe